



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Sábado, 6 de mayo de 1995

Número 59

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
Diputación Provincial.....	1 y 2
Ministerio de Trabajo Y S.S.....	2
Ministerio de Obras Públicas.	
Trnasportes y M. Ambiente	2 a 4
Agencia Tributaria.....	5 a 9
T. S. J. Castilla y Leon.....	9 a 10
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia...	10 a 12
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos....	12 a 16

Número 1.784/S

Diputación Provincial de Avila

RESOLUCIÓN DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS EN LA CONVOCATORIA ACORDADA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN LABORAL DE UNA PLAZA DE TERAPEUTA.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme determina la Base cuarta de las que rigen la convocatoria, la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente, significando que contra la presente lista provisional podrá reclamarse durante el plazo de quince días

a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

La inclusión en la lista de admitidos no significa pronunciamiento de que el aspirante reúna los requisitos para poder participar en la misma, lo que tendrá que demostrar aquél que resulte aprobado y referido a la fecha de presentación de la solicitud.

ADMITIDOS

Cercadillo Isla, Elena.
Fernández Molina, M^a Carmen.

Domínguez Crespo, Elena.
González Klett, Teresa.
Hernández Díaz, Jesús Alberto.

Herrera González, Angeles.
Irigoyen Andrade, Eva Carmen.

Mairal Bentue, Alberto.
Manrique Ruiz, Susana.
Martín Gros, M^a Lourdes.
Pastor Casas, M^a Luz.
Sabater Alejo, Antonio.
Sánchez Camarero, Carlos.

EXCLUÍDOS

Ninguno.

Avila a 28 de abril de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.649/S

Diputación Provincial de Avila

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA,

LA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACIÓN

Objeto: La adjudicación por el Sistema de Contratación Directa del suministro de áridos para el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Avila.

Plazo de entrega: El señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Oficina donde se encuentra el Pliego de Cláusulas y el de Prescripciones Técnicas: Servicio de Contratación de la Diputación de Avila, calle Sancho Dávila nº 4. Avila.

Garantías: Provisional: 204.757 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Se encuentra en la oficina señalada.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: En el mencionado Servicio de Contratación hasta el próximo día 4 de mayo, de 9 a 14 h.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En el Palacio Provincial de la Diputación a las 13:30 h. del día 5-5-95.

Avila, 20 de abril de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.721/N

Ministerio de Trabajo**MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA****EDICTO***D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez de lo Social de Avila y Provincia.***HAGO SABER:**

Que en los autos Nº 94/95, seguidos a instancia de D. Carlos Caballero Vegas y otro, contra Representante legal D. José Ramón Muñoz López, sobre cantidad, y desconociéndose el domicilio de D. José Ramón Muñoz López, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 23 de mayo a las 10,10 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 24 de abril de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 1.606/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL**

Se relacionan a continuación

deudores cuyos débitos han sido declarados crédito incobrable por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila.

Nombre y apellidos: González Sánchez, Saturio. **Régimen:** Autónomos. **N.A.F.C.C.C.:** 05/714006/27. **Causa:** I.B. **F.Resol.:** 15-03-95. **Periodo:** 9/92. **Importe:** 7.334 ptas.

Nombre y apellidos: García Carreras Pedro. **Régimen:** Agr. Cta. Ajena. **N.A.F.C.C.C.:** 05/160908/74. **Causa:** I.B. **F.Resol.:** 15-03-95. **Periodo:** 1-12/87; 1-5/88; 1-11/84; 1-12/85; 1-12/89; 1-11/90 y 12/90. **Importe:** 348.234 ptas.

Se advierte que, de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no comparecieren en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Número 1.609/N

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente**Confederación Hidrográfica del Duero****SECRETARÍA GENERAL****Comisaría de Aguas****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra, con domicilio en Bonilla de la Sierra (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en

el cauce del río Merdero, en t.m. de Bonilla de la Sierra (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 23 árboles situados en el cauce del río Merdero, en el paraje "El Carrascal". El perímetro es de 1,10 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Bonilla de la Sierra (Avila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR-C 2282/1995.

Valladolid, 7 de abril de 1995.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente.*

Número 1.608/N

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente**Confederación Hidrográfica del Duero
Secretaría General****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja, con domicilio en San Bartolomé de Corneja, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 500 m³ de áridos en el cauce del río Corneja, en t.m. de San Bartolomé de Corneja, sitio Camino Vegui-

llas, con destino a pavimentación de calles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Bartolomé de Corneja, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. E.A. 21/95.

Valladolid, 7 de abril de 1995.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 1.493/N

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**Confederación Hidrográfica
del Duero**

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: Resolución

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Avila, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 30 lts/seg./seg., en término municipal de Avila, con destino al abastecimiento de la ciudad de Avila, en situaciones de emergencia y como complemento del sistema total de abastecimiento a dicha ciudad.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a infor-

mación pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características.

CARACTERÍSTICAS

TOMA NÚM. 1

Acuífero: 21.

Clase y afeción de aprovechamiento: Sondeo de 130 mts. de profundidad y 500 mm. de diámetro, entubado con tubos de acero de 300 mm. de diámetro. Se encuentran en zona de policía del río Adaja.

Nombre del titular y D.N.I.: Ayuntamiento de Avila, C.I.F.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: al sitio "El Soto-Parque Municipal", término municipal de Avila.

Caudal máximo en litros por segundo: 10.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 10.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 40 c.v. Bomba sumergida eléctrica.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 315.360.

Otros usos: Abastecimiento de la ciudad de Avila.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

TOMA NÚM. 2

Acuífero: 21.

Clase y afeción de aprovechamiento: Sondeo de 180 mts. de profundidad y 500 mm. de diámetro, entubado con tubos de

acero de 300 mm. de diámetro. Se encuentra en zona de policía del río Adaja.

Nombre del titular y D.N.I.: Ayuntamiento de Avila, C.I.F.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: al sitio "El Soto-Parque Municipal", término municipal de Avila.

Caudal máximo en litros por segundo: 10.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 10.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 40 c.v. Bomba sumergida eléctrica.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 315.360.

Otros usos: Abastecimiento de la ciudad de Avila.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

TOMA NÚM. 3

Acuífero: 21.

Clase y afeción de aprovechamiento: Sondeo de 150 mts. de profundidad y 500 mm. de diámetro, entubado con tubos de acero de 300 mm. de diámetro. Se encuentra en zona de policía del río Adaja.

Nombre del titular y D.N.I.: Ayuntamiento de Avila, C.I.F.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: al sitio "El Soto-Parque Municipal", término municipal de Avila.

Caudal máximo en litros por segundo: 10.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 10.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 40 c.v. Bomba sumergida eléctrica.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 315.360.

Otros usos: Abastecimiento de la ciudad de Avila.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

1ª. Se concede al Excmo. Ayuntamiento de Avila, autorización

para extraer del acuífero 21 un caudal total continuo equivalente de 30 litros/seg., mediante la realización de tres sondeos, en término municipal de Avila, con destino al abastecimiento de la ciudad de Avila en situaciones de emergencia y como complemento del sistema total de abastecimiento a dicha ciudad, y un volumen máximo anual de 946.080 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

2ª. Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

3ª. Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

4ª. La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

5ª. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6ª. El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7ª. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8ª. Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª. Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean rea-

lizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

10ª. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

11ª. El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

12ª. Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Art. 58.3 (Ley de Aguas).

13ª. Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

14ª. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución

en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviem-

bre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad

de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz*.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 1.605/N

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
3000069-1	ALQUISEY GRUAS, SL CIF. b05126578	CR.Salamanca, km. 117 05002 - AVILA
9210005600000	BLAZQUEZ GONZALEZ, Feliciano DNI. 6.557.275	Virgen Valsordo, 11 05005 - AVILA
9301313-1	CARO PICON, Antonio Abad Benj. DNI. 6.498.224	Caballeros, 17 05001 - AVILA
3000005-1	GENTET, SA CIF. A05014410	San Andrés, 8 05005 - AVILA
3000037-1	DAPENA GONZALEZ, Javier DNI. 6.569.420	Eduardo Marquina, 14 05001 - AVILA
9400367-1	FERNANDEZ ALVAREZ, Jaime Jesús DNI. 9.710.443	Tres Tazas, 1 05001 - AVILA

NO JUSTIFICANTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
9400367-1	FERNANDEZ ALVAREZ, Jaime Jesús DNI. 9.719.443	Tres Tazas, 1 05001 - AVILA
9210005600000	GARCIA FRANZONI, Eduardo DNI. 654.830	Madrigal Altas Torres 05003 - AVILA
9400837-1	GONZALEZ MARTIN, Francisco DNI. 6.514.461	Gabriel y Galán, 4 05001 - AVILA
9400859-1	HOSTELERIA YAGOS, SA CIF. A05021951	San Pedro Bautista, 35 05005 - AVILA
950100130	LOPEZ LOPEZ, Zenón DNI. 6.580.699	Av. Juventud, 4 05003 - AVILA
9400892-1	LUBRISYS, S.L. CIF. B05126107	Pso. San Roque, 38 05003 - AVILA
9400409-1	MUÑOZ LOPEZ, José Ramón DNI. 6.559.516	San Segundo, 18 05001 - AVILA
9400001-1	CONSTRUCTORA ADRADENSE, SL CIF. B05115456	La Feria, 20 05430 - LA ADRADA
9400915-	MARTINEZ MARCOS, José Antonio DNI. 1.624.065	CR. La Iglesiasuela La Espuela, 1 05430 - LA ADRADA
9400867-1	JIMENEZ AMORIN, Julián DNI. 6.532.896	Camino de la Dehesa, 10 05416 - EL ARENAL
9400959-1	PLAZA FUENTES, José DNI. 5.234.612	UR. El Berrocal, 1 05400 - ARENAS SAN PEDRO
9400893-1	LUCINIO MARTÍN E HIJOS, SL CIF. B05030408	La Luz, 1 05200 - AREVALO
9210005600000	SAN PEDRO GIL, Félix DNI. 6.848.678	Clavel, 7 05200 - AREVALO
9400947-1	PAZ SALSON, SL CIF. B05111562	Av. José María, 1 05410 - MOMBELTRAN
9205600100006	ORTEGA VELAZQUEZ, Gregorio Blas DNI. 12.315.057	Santiago, 17 05299 - MORALEJA MATA CABRAS

Avila, 19 de abril de 1995.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el artº 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponerse Recurso de Reposición ante el Organismo que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla

y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>LIQUIDACIONES RENTA NO DECLARANTES</u>			
059401004005W	BLAZQUEZ GONZALEZ, Feliciano NIF. 6.557.275 K	Virgen Valsordo, 11 05005 - AVILA	129.307,-
059401004010T	GARCIA FRANZONI, Eduardo NIF. 654.830 C	Madrigal Altas Torres, 4 05003 - AVILA	235.974,-
059401004002T	LOPEZ DEL NOGAL, M ^a Sonsoles NIF. 6.539.420 Z	León, 5 05003 - AVILA	151.641,-
059401004287Q	MARTINEZ GOMEZ, Carlos NIF. 6.189.564 B	Av. Juventud, 2 05003 - AVILA	182.100,-
059401003957Y	SENOVILLA COCHO, Félix NIF. 6.351.464 Z	Virgen Pilar Arenas, 4 05005 - AVILA	314.003,-
059401004289G	VAQUERO Corral, M. Carmen NIF. 70.788.774 H	Fivasa, 3 05003 - AVILA	72.790,-
059401004291V	HERNANDEZ HERNANDEZ, Angel R. NIF. 70.799.016 W	Cristo, 11 05400 - ARENAS SAN PEDRO	133.843,-
059401004290P	MATHIEU, Joseph Marius Nº X0680110T	Hernández Ramos Sáez, 19 05295 - VELAYOS	112.859,-

Avila, 19 de abril de 1995.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

-ooOoo-

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Organismo que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059401003337E	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE CIF. B05032990	Pso.San Roque, 42 05003 - AVILA	25.000,-
059501000011X	GALLESAN, S.A. CIF. A05011267	Pocillo, 8 05001 - AVILA	25.000,-
059401003738D	GARCIA SANTOS, Santiago NIF. 6.551.470 N	Rufino Martín Velasco, 6 05002 - AVILA	25.000,-
059501000012B	IGLESIAS MARTIN, José Luis NIF. 6.565.799 N	Reina Isabel, 19 05001 - AVILA	25.000,-
059501000013N	JIMENEZ HERRERA, Emilio Jesús NIF. 830.836 G	Av. Portugal, 47 05001 - AVILA	25.000,-
059401003751E	LUBRISYS, S.L. CIF. B05126107	Pso.San Roque, 38 05003 - AVILA	25.000,-
059501000747X	MARTINEZ GOMEZ, Carlos NIF. 6.189.564 B	Av. Juventud, 2 05003 - AVILA	25.000,-
059501000311M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. Mercedes NIF. 6.536.075 G	LG.Dehesa de Yonte, 8 05004 - AVILA	24.511,-
059501000015Z	VICENT FERNANDEZ, Manuel NIF. 36.921.645 K	Marqués Sto.Domingo, 9 05001 - AVILA	25.000,-
059501000225V	GONZALEZ ZURDO, Pedro NIF. 12.325.903 L	Iglesia, 1 05296 - ADANERO	25.000,-
059501000230E	HERNANDEZ MARTIN, Jesús NIF. 4.164.074 Q	Tr. Venus, 6 05400 - ARENAS SAN PEDRO	25.000,-
059501000360Y	Idem.	Idem.	44.864,-
059501000362Z	RUBIO GONZALEZ, Agustín NIF. 4.117.080 B	Calvo Sotelo, 29 05400 - ARENAS SAN PEDRO	48.941,-
059501000234A	Idem.	Idem.	25.000,-
059501000031F	R.ALONSO HERNANDEZ, SL CIF. B05110770	Av.Emilio Romero 05200 - AREVALO	25.000,-
059501000140S	HERRANZ GONZALEZ, M ^a Carmen NIF. 11.792.449 G	Pso.de la Alameda,5 05200 - AREVALO	98.706,-
059501004221A	PROPIN PEREZ, Gregorio NIF. 70.788.260 X	Del Pozo, 40 05600 - BARCO DE AVILA	25.684,-
059501000026W	CONFECCIONES EL ALBERCHE, S.A. CIF. A05018627	El Cerrito, 7 05110 - EL BARRACO	25.000,-
059501000027A	CREACIONES S.ILLMAR; S.L. CIF. B05116793	Plz.Constitución, 7 05110 EL BARRACO	25.000,-
059501000557G	NATURALEZA VIVA PARA EL DESARROLLO CIF. B05125992	CR. Chilla, Km. 3 05480 - CANDELEDA	25.000,-
059502000038Z	BLAZQUEZ GARCIA, Miguel Angel NIF. 12.755.763 D	San Miguel, 16 05417 - GUISANDO	25.000,-
059501000480L	BARTOLOME MARTIN, Carlos NIF. 51.441.541 V	CR. Avila, 4 05164 - HERNANSANCHO	25.000,-
059501000562D	SOCOTI, SA CIF. A05109368	Cr. Madrid-Plasencia,112 05490 - LANZAHITA	25.000,-
059501000045K	GARABATO MARTIN, Alfonso NIF. 6.534.904 Y	San Antonio, 4 05635 - NAVARREDONDA	25.000,-
059501000512M	ARAGONESES SAN MIGUEL, Jesús NIF. 3.414.013 P	Virgen Pradillo, 14 05290 - SANCHIDRIAN	25.000,-
059501000669E	SANCHEZ SANCHEZ, Luis NIF. 12.310.902 Z	Generalísimo, 18 05510 - STA.M ^a BERROCAL	21.410,-

NO JUSTIFICANTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	
059501000313D	FABRICA EMBUTIDOS LOS DOS MANOLOS CIF. A05012182	José Antonio, 1 05116 - SERRANILLOS	311.944,-
059501000366A	GARCIA OLIVA, Cándido NIF. 4.107.986 W	Av. José Antonio, 1 05420 - SOTILLO ADRADA	69.051,-
059501000765M	MATHIEU, Joseph Marius Nº X0680110T	Hermanos Ramos Sáez, 19 05295 - VELAYOS	25.000,-
059501000240T	SDAD.COOP.LTDA.VIÑA DEL PINAR CIF. F05118690	Ntra.Sra.de Gracia, 1 05413 - VILLAREJO VALLE	20.000,-
059501000241R	Idem.	Idem.	20.000,-
059501000242W	Idem.	Idem.	20.000,-
059501000243A	Idem.	Idem.	20.000,-
059401004371C	GONZALEZ POVEDA, Juan NIF. 50.688.803 T	Gaztambide, 53 28015 - MADRID	43.100,-

Avila, 19 de abril de 1995.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Número 1.655/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000553/19950 a instancia de INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD contra Desest. silen. admitivo. rec.alzada Consejería Sanidad Junta Castilla-León, nombramiento médico Ana Martín Encinas, sustituir al de Hoyorredondo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de abril de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.656/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000554/19950 a instancia de INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD contra Desest. silen. admitivo. rec.alzada Consejería Sanidad Junta Castilla-León, nombramiento médico Isabel Gil Carrera, sustitución titular La Adrada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de abril de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.657/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000555/19950 a instancia de INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD contra Desest. silen. admitivo. rec.alzada Consejería Sanidad Junta Castilla-León, nombramiento médico Juan José Martín, sustituir al de Losar del Barco.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de abril de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.658/S

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000556/19950 a instancia de INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD contra Desest. silen. admitivo. rec.alzada Consejería Sanidad Junta Castilla-León, nombramiento ATS, Lourdes Prado Juan, sustituir al de Burgohondo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de abril de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 1.611/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº 1 DE AVILA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo Nº 300/89, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr.

Tomás Herrero, contra otra de D. Francisco Javier Herrero Payo, sobre reclamación de 2.302.931 Ptas. de principal más 800.000 Ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas, y por ignorarse el actual paradero del citado demandado, se ha decretado el embargo de la parte que corresponda al susodicho demandado en los siguientes bienes:

- Parte que le corresponda de CASA HABITACIÓN de 483 M/2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.997, folio 53.

- Parte que le corresponda de CASA HABITACIÓN de 150 M/2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.837, folio 239.

- Parte que le corresponda de RUSTICA CARREBECERRIL PAREDES de 13,60 Ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.952, folio 242.

- Parte que le corresponda de RUSTICA LLANA-PAREDES de 18,75 Ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.954, folio 238.

- Parte que le corresponda de CARREAUTILLO-PAREDES DE NAVA, de 6 Ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.957, folio 6.

En Avila a 18 de abril de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.720/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA DE PIEDRAHÍTA**EDICTO**

Dª Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez de 1ª Instancia de Piedrahíta (Avila) y su Partido Judicial.

Por el presente **HAGO SABER:** Que en este Juzgado y con el

Nº 63/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros de Avila representada por la procuradora Sra. Mata Grande, contra D. Antonio Díaz Corredera y Dª Agustina Izquierdo Orgaz, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por PRIMERA VEZ y término de VEINTE DIAS, de la finca que se describirá, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 3 de julio a las 12,30 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al veinte por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.- El tipo de la subasta es el de la cantidad de cada lote, pactado en la escritura.

Tercera.- Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.- Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.- Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la SEGUNDA, el próximo día 1 de septiembre a las 12,30 horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un veinticinco por ciento.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la TERCERA, el próximo día 2 de octubre a las 12,30 horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el veinte por ciento del tipo de la segunda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

LOTE 1.- TIERRA A LOS GRUYOS, de ochenta áreas. Linda: Norte, Virgilio Blázquez; Sur, María Alonso; Este, Jesús Alonso; Oeste, Virgilio Blázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, tomo 1.481, libro 34, folio 187, finca 3.543.

Valorado en 273.000 Ptas.

LOTE 2.- TIERRA A LA COLADA, de sesenta y dos áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, Arroyo; Sur, José Rodríguez; Este, Matías Alonso; Oeste, Salvador Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, tomo 1.481, libro 34, folio 188, finca 3.544.

Valorado en 214.500 Ptas.

LOTE 3.- TIERRA A LA COLADA, de cuarenta y ocho áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte y Este, Rafael González;

Sur, María del Pilar Sánchez; Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, tomo 1.481, libro 34, folio 189, finca 3.545.

Valorado en 165.750 Ptas.

LOTE 4.- TIERRA A LA MAZMORROS, veintiocho áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Cristeto Rodríguez; Sur, Salvador Rodríguez; Este, Julián Rodríguez; Oeste, prado municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, tomo 1.481, libro 34, folio 190, finca 3.546.

Valorado en 97.500 Ptas.

LOTE 5.- PRADO A LOS CORDEROS, de cuarenta áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Río Navazamplón; Sur, Jesús García Corredera; Este, herederos de Manteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, tomo 1.481, libro 34, folio 191, finca 3.547.

Valorado en 310.050 Ptas.

LOTE 6.- TIERRA A LOS MAZMORROS, de cuarenta y cinco áreas. Linda: Norte, Angel Rodríguez; Sur y Oeste, prado municipal; Este, Cristeto Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, tomo 1.481, libro 34, folio 192, finca 3.548.

Valorado en 154.050 Ptas.

LOTE 7.- TIERRA AL SITIO DE LOS CORRALES, de noventa y siete áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, Ramón González; Sur, Jesús García Corredera; Este, Eusebio Jiménez; Oeste, Masa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, tomo 1.602, libro 35, folio 26, finca 3.257.

Valorado en 331.500 Ptas.

LOTE 8.- TIERRA AL SITIO DE LOS GRUYOS, de cuatro áreas. Linda: Norte, Veneranda Martínez; Sur, Jesús Alonso;

Este, Casimiro Matías; Oeste, Masa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, tomo 1.602, libro 35, folio 27, finca 3.258.

Valorado en 13.650 Ptas.

LOTE 9.- TIERRA AL SITIO DE LA COLADA, de sesenta y dos áreas. Linda: Norte, Eusebio Jiménez; Sur, Valeriano Ramos; Este, Félix García Martínez; Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, tomo 1.602, libro 35, folio 28, finca 3.259.

Valorado en 214.500 Ptas.

LOTE 10.- TIERRA AL SITIO DE LA COLADA, de ocho áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, Salvador Rodríguez; Sur, Matías Alonso; Este, José Alonso; Oeste, Julián Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, tomo 1.602, libro 35, folio 29, finca 3.260.

Valorado en 29.250 Ptas.

LOTE 11.- TIERRA AL SITIO DE LA COLADA, de treinta y cuatro áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, José Alonso; Sur, Germán Martín; Este, Isidoro y Francisco Martín; Oeste, Lorenzo García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, tomo 1.602, libro 35, folio 30, finca 3.261.

Valorado en 117.000 Ptas.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahíta a 19 de abril de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.639/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE PIEDRAHÍTA**

**CÉDULA DE EMPLAZA-
MIENTO**

Por estar así acordado por el Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Piedrahíta, en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el nº 1/95, a instancia de D. José Manuel Alonso Molinero, en representación de la Comunidad de Propietarios Buenos Aires Gredos, contra la entidad mercantil Río Tormes Gredos, S.A., en providencia de fecha 18-IV-95 se ha acordado emplazar al demandado RIO TORMES GREDOS, S.A. a fin de que en el término de DIEZ DÍAS comparezca en autos, representado en legal forma, con el apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

En Piedrahíta a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 1.735/N

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

**ANUNCIO CONCURSO
PARA EL TRANSPORTE DE
AGUA CON CISTERNAS
1995/1996**

Por el Alcalde se manifiesta la conveniencia de publicar Concurso público para la adjudicación del transporte de agua con camiones cisterna durante la época de sequía 1995/1996.

Tras breve deliberación y, teniendo en cuenta la necesidad de hacer frente a la inminente sequía, se acuerda por UNANI-

MIDAD aprobar el PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR PARA EL TRANSPORTE DE AGUA CON CAMIONES CISTERNAS PARA 1995/1996:

Objeto.- El transporte de agua con camiones cisterna, preferentemente de 25.000 litros, desde donde se determine por el Ayuntamiento (normalmente suele ser Avila), hasta el depósito de agua de San Bartolomé de Pinares, vertiendo el agua directamente al depósito.

Condiciones.- Se tendrá en cuenta en las proposiciones presentadas, en la oferta más ventajosa económicamente, así como los antecedentes, currículum y seriedad de la Empresa.

Iva.- Se considerará incluido en el precio ofertado por la Empresa.

Garantía provisional y definitiva.- No se exige.

Plazo de presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, durante los DIEZ días hábiles siguientes a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P., y hasta las trece horas de dicho día.

Apertura de proposiciones.- Al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas.

Adjudicación.- Se adjudicará en la primera sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento, después de la apertura de proposiciones.

Documentación que deben presentar los licitadores.- Fotocopia del D.N.I. y N.I.F.; Escritura de constitución de la Empresa en su caso; Poder de representación en su caso; Certificado de la Diligencia de autorización de la Junta de Castilla y León, de instalación de cisternas sobre cajas de camión, que además deberá de figurar en las Tarjetas de Inspección Técnica de los vehículos que

hayan de transportar el agua; relación de matrículas de camiones de la Empresa que transportarían el agua. Cuantos otros documentos se consideren necesarios para acreditar la personalidad del empresario y, cuantas licencias y autorizaciones se requieran de cualquier Organismo para transporte de cisternas de agua.

Modelo de proposición.- D., en nombre propio o en representación de, con domicilio en, calle Nº ...; D.N.I. Nº N.I.F. Nº, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el Concurso anunciado en el B.O.P. Nº de fecha, para el transporte de agua con camiones cisterna durante la época de sequía 1995/1996, convocado por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, a cuyo efecto hago constar que ofrezco realizar el transporte por el precio de Ptas./litro (en número y en letra) Iva incluido.

A tal efecto declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por la Corporación en Sesión extraordinaria de fecha 20 de abril de 1995, para adjudicación de transporte de agua con camiones cisterna.

En lo no previsto en el Pliego de Condiciones me someto a los acuerdos adoptados por la Corporación de San Bartolomé de Pinares y, en su defecto, a las disposiciones legales que rijan en esta materia.

(Fecha y firma del proponente)

San Bartolomé de Pinares a 21 de abril de 1995.

El Alcalde, *Paulino López Gómez*.

Número 1.106/S

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO***El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila),***HACE SABER**

Que D^a María del Carmen Rubio Sancho, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar de Categoría Especial -Pub- en el inmueble de esta Ciudad sito en C/ Triste Condesa, 13-bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 9 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.184/S

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO***El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila),***HACE SABER**

Que por la Empresa Francisco Correal, S.A., solicita licencia

municipal para el ejercicio de la actividad de Supermercado, en un local sito en la calle Alejandro Mas N^o 4 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués a 17 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado.*

--- ● ● ● ---

Número 1.212/S

*Ayuntamiento de Riocabado***EDICTO**

D. Fernando Herrero Verdugo, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad de Nave de Aprisco sita en la Parcela 3.004 del Polígono 5 de este Término Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de actividades Clasificadas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado a 21 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.185/S

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO***El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila),***HACE SABER**

Que por la Empresa Hormigones Collado-Villalba, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Planta de Hormigón, en la parcela N^o 30 del Polígono Industrial "El Bajero" sito en esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués a 14 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado.*

--- ● ● ● ---

Número 1.134/S

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

Por D. Alberto Gómez Tinaquero, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de local, sito en la C/ Virgen de las Angustias N^o 3, para destinarlo a DISCO-BAR.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art^o 36.3 del Reglamento

General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público por plazo de DIEZ DÍAS, para su examen y alegaciones.

Arévalo a 15 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.233/S

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle correspondiente a la finca sita en la Avda. de Madrid, 17 (Ctra. C-501), promovido por Viña del Llano, S.L.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1995, el Estudio de Detalle, correspondiente a la finca situada en la Avda. de Madrid, 17 (Ctra. C-501), promovido por Viña del Llano, S.L. y redactado por D. Jesús Palacín Peiruzza, Arquitecto.

Se somete en cumplimiento del art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, a exposición pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes.

La Adrada a 22 de marzo de 1995.

La Alcaldesa, *M.^a Reyes de Pablo Núñez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.234/S

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial

del Estudio de Detalle correspondiente a la finca sita en la Avda. de Castilla y León, S/N, promovido por D. Francisco y D. Antonio Martínez Barderas.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1995, el Estudio de Detalle, correspondiente a la finca situada en la Avda. de Castilla y León, S/N, promovido por D. Francisco y D. Antonio Martínez Barderas y redactado por D. Luis Méndez Cinto, Arquitecto.

Se somete en cumplimiento del Art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, a exposición pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes.

La Adrada a 23 de marzo de 1995.

La Alcaldesa, *M.^a Reyes de Pablo Núñez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.451/S

Ayuntamiento de Solana de Avila

EDICTO

CAMBIO DE TITULARIDAD

Por parte de D.^a Modesta Canas Armira se solicita a este Ayuntamiento el cambio de la titularidad del BAR sito en esta localidad, en la calle La Fragua N.^o 1, a favor de D.^a María-Carmela Chitay Canas.

Lo que se pone en conocimiento, para que cualquier persona que se considere perjudicada pueda hacer las consiguientes reclamaciones por escrito ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

En Solana de Avila a 6 de abril de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.452/S

Ayuntamiento de La Adrada

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1995, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.^o 9/95.

Localidad: La Adrada.

Promotor: Helena Lind Bjorn.

Construcción: Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.^a del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Avila.

Avila a 30 de marzo de 1995.

La Secretaria suplente de la Comisión, *M.^a Cruz Urgellés Sardón*.

Número 1.454/N

*Ayuntamiento de Peguerinos***ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Peguerinos, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1995, ha acordado proceder a la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos ordinarios de madera para 1995, en el Monte 80 de U.P., con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO: Lo constituyen los siguientes aprovechamientos maderables.

Lote: 1

Pies: 1.277

M/3. C.C.: 1.239,752

Precio Base: 8.997.425

Precio Índice: 11.246.781

Hora: 13,00

Lote: 2

Pies: 1.243

M/3. C.C.: 926,772

Precio Base: 3.384.457

Precio Índice: 4.230.571

Hora: 13,15

Lote: 3

Pies: 740

M/3. C.C.: 711,265

Precio Base: 3.504.913

Precio Índice: 4.381.142

Hora: 13,30

Lote: 4

Pies: 450

M/3. C.C.: 485,173

Precio Base: 3.508.365

Precio Índice: 4.385.456

Hora: 13,45

Lote: 5

Pies: 740

M/3. C.C.: 709,633

Precio Base: 3.291.522

Precio Índice: 4.114.403

Hora: 14,00

Los anteriores volúmenes se refieren a madera en pie y con corteza y sujetos a revisión de cubicación. El plazo total de ejecución de los aprovechamientos finaliza el 31 de Enero de 1996

salvo el lote 5/95 que lo es el 31 de marzo de 1996, con las épocas de corta marcadas para cada uno de ellos.

GARANTÍAS: La provisional se fija en el 3% del precio de tasación y la definitiva en el 6% del precio de adjudicación, la presentación de aval bancario por el importe fijado en los Pliegos de Condiciones Técnicas de cada lote, en concepto de destrucción de despojos, con vencimiento a 15 de Febrero de 1996, y garantía por importe de 250.000 pesetas, para asegurar la ejecución del aprovechamiento.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina de lunes a viernes, durante veinte días hábiles siguientes, a contar desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el último anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia y/o B.O. de Castilla y León.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las horas señaladas, del mismo día en que finalice el de presentación de proposiciones.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Para la presentación de reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, y para cualquier información relacionada con las subastas, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles:

I.V.A.: Al precio de adjudicación se incrementará el 4% en concepto de tasa de compensación por tal concepto al Régimen Especial de la Agricultura.

DOCUMENTACIÓN: Proposición, declaración jurada de capacidad, D.N.I., Documento de clasificación empresarial.

SEGUNDA SUBASTA: Declarada desierta la primera, se celebrará la segunda subasta, transcurridos diez días hábiles desde la primera, en iguales condiciones y a la misma hora.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Don..., con domicilio en..., Calle... n.º..., D.N.I. n.º..., expedido en... el día... de... de 199..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante) enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, para adjudicar mediante subasta el aprovechamiento ordinario del Lote.../95 de madera, con... pies de pino y cubicación aproximada de... m/3 de madera con corteza, perteneciente al Ayuntamiento de Peguerinos (Ávila), y se compromete a cumplir todas y cada una de las cláusulas fijadas en los mismos y ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Peguerinos a 29 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.533/N

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle***ANUNCIO**

CONCURSO URGENTE PARA EL ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 10 de abril de 1995, el pliego de cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación

por concurso urgente del arrendamiento y subsiguiente explotación de las instalaciones del polideportivo se expone al público durante el plazo de OCHO días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia concurso urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. El arrendamiento y subsiguiente explotación del servicio público de las instalaciones del polideportivo municipal, que comprende el bar-restaurante, la piscina municipal, frontón y pista polideportiva (tenis).

Duración del contrato. El arrendamiento se otorga por plazo de CINCO AÑOS a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación. El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de UN MILLÓN TRES-CIENTAS MIL PESETAS ANUALES (1.300.000 pts/año). Podrá ser mejorado al alza.

El pago de la contrata se realizará por el adjudicatario distribuido en cuatro plazos de igual cuantía en la forma siguiente: 1º el uno de julio; 2º el quince de julio; 3º el uno de agosto, y 4º el 30 de agosto.

Fianza provisional y definitiva. La fianza provisional será de 50.000 ptas. y la fianza definitiva de 200.000 ptas.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 8 a 13 horas, durante el plazo de DIEZ días, excluidos sábados y festivos, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos de la Casa Con-

sistorial, a las doce horas del día siguiente, excluido sábados y festivos, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación. A las proposiciones el licitador acompañará en sobre aparte la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23 terc. del Reglamento General de Contratos del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Méritos puntuables: se valorará especialmente acreditar experiencia en los menesteres del servicio y haber prestado servicios municipales de similares características.

Modelo de proposición. Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE”, con el siguiente modelo:

D... de estado... de profesión... domiciliado en... C/..., con DNI. nº..., expedido en... con fecha..., en nombre propio (o en representación de... como acreditado por...), enterado de la convocatoria por concurso urgente del arrendamiento de las instalaciones del polideportivo municipal de San Esteban del Valle para una explotación por CINCO AÑOS; toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la prestación del servicio en el precio de... (en letra y número)... pesetas anuales, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente y con las garantías, méritos y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

Exposición del expediente y pliego de condiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Gastos. Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

San Esteban del Valle, a 11 de abril de 1995.

El Alcalde en funciones, *Ramiro Martín Fernández*.

--- ● ● ● ---

Número 1.588/N

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la subasta convocada por este Ayuntamiento, para la contratación de la explotación del Bar Municipal, por falta de licitadores, se abre un nuevo período para que puedan presentarse ofertas en los plazos y con las condiciones anunciadas en el B.O.P. número 39 de 31 de marzo de 1995.

Padiernos, a 18 de abril de 1995.

El Alcalde, *Miguel Angel Jiménez*